

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 28/14

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1433/14 DE FECHA 07/10/2014
Fecha de Resolución de Adjudicación	07/10/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	08/10/2014
Empresa Adjudicada:	TECNIVERD 4, S.L	Importe de la oferta económicamente en concepto de IVA más ventajosa	77.137,5€ (63.750,00€+ 13.387,50€)

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 8 de octubre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

Expte. 28/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1283/14 de 16 de septiembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 25 de septiembre de 2014 a la mercantil TECNIVERD 4 S.L., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP, así como el resto de documentación que no hubiera aportado hasta la fecha si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 28/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1283/14 de 16 de septiembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil TECNIVERD 4. S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de un año y considerando como fecha de inicio el 16 de octubre de 2014, por un importe de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS [77.137,50€ (63.750€ + 13.387,50€ correspondientes al IVA)], desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2014	16.070,31€	13.281,25€	2.789,06€
2015	61.067,19€	50.468,75€	10.598,44€

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad 2014 se imputará a la partida presupuestaria 0000 4240 21200 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS". El gasto correspondiente a la anualidad 2015, se imputará a la partida presupuestaria que a dichos efectos se habilite en el presupuesto correspondiente, destinadas a "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" en la que normalmente existe crédito adecuado y suficiente, quedando sujeta su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del servicio de "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 28/14)" a favor de la mercantil TECNIVERD 4, S.L., por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE